



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SESIÓN ORDINARIA

CT/021/2025

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las **diez horas del día seis de noviembre de dos mil veinticinco**, reunidos en la Sala de Juntas de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; los **CC. Dr. Gualberto Iván Luna Jiménez**, Coordinador del Archivo General Municipal; **Lic. Beatriz Adriana Roja Ysquierdo**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública y **Mtra. Corazón de María Madrigal**, Contralora Municipal; en su calidad de Presidente, Secretaria y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la clasificación de la información y elaboración de versión pública de los documentos que mediante oficio **DOOTSM/UACyT/7514/2025**, remite la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia que les corresponde, establecidas en el artículo 58 fracción XXV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
4. Análisis y valoración de las documentales presentadas por el titular de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, mediante oficio DOOTSM/UACyT/7514/2025.
5. Discusión y aprobación de la clasificación de la información en versión pública de las documentales presentadas por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, a través del cual envía "20 Contratos de Obra Pública, correspondientes al cuarto trimestre de 2025".
6. Asuntos generales.
7. Clausura de la sesión.

Desahogo del orden del día

1.- Lista de asistencia y declaración de quórum. - Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes los **CC. Dr. Gualberto Iván Luna Jiménez**, Coordinador del Archivo General Municipal; **Lic. Beatriz Adriana Roja Ysquierdo**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **Mtra. Corazón de María Madrigal**, Contralora Municipal; en su calidad de Presidente, Secretaria y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro. -----



2.- **Instalación de la sesión.** - Siendo las diez horas del día seis de noviembre de dos mil veinticinco, se declara instalada la Sesión Ordinaria de este Comité de Transparencia: -----

3.- **Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.** - A continuación, la Secretaria, procede a dar lectura al Orden del día, el cual somete la aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad. -----

4.- **Análisis y valoración de las documentales presentadas por el titular de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, mediante oficio DOOTSM/UACyT/7514/2025.**- En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitidas por el titular de la dependencia mencionada.

5.- **Discusión y aprobación de la clasificación de la información en versión pública de las documentales presentadas por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, a través del cual envía "20 Contratos de Obra Pública, correspondientes al cuarto trimestre de 2025".** - En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitidas por el titular de la dependencia mencionada.

ANTECEDENTES

UNO. - Para efectos de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia que les corresponde, establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales** mediante oficio **DOOTSM/UACyT/7514/2025**, solicitó que previo análisis y valoración de este Órgano Colegiado, se pronuncie respecto a la clasificación y elaboración en versión pública de las documentales mencionadas con anterioridad, las cuales contienen datos susceptibles de ser clasificados como información confidencial. -----

DOS.- En consecuencia, la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante oficio **COTAIP/1136-A/2025**, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de las documentales señaladas en el punto que antecede, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 39 y 40 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 34 y 35 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública. -----

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los artículos 39 y 40 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 34 y 35, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración en versión pública, a petición de la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que se procede a realizar el análisis de la información susceptible de ser clasificada como confidencial y advierte que la información referente a **20 Contratos de Obra Pública, correspondientes al cuarto trimestre de 2025**, contienen información de acceso público y confidencial de la cual no se cuenta con autorización de los titulares de los mismos para hacerla



pública. Por lo tanto, este Órgano Colegiado procede a la clasificación de las documentales referidas para quedar de la manera siguiente: -----

20 Contratos de Obra Pública, correspondientes al cuarto trimestre de 2025, documentos a los cuales se les deberá proteger los datos confidenciales contenidos en los mismos, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, considerando de manera vinculante, los criterios, determinaciones y opiniones de las Autoridades Garantes y los organismos internacionales en dicha materia, que se citan a continuación:

NO. DE CONTRATO	FECHA	A NOMBRE DE	INFORMACION A TESTAR
1) CO-K0633, K0634-082F/2025	13/10/2025	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES HP, S.A. DE C.V.	PERSONA MORAL: PAG 1: REGISTRO DE IMSS; PAG 4, 23, RFC DE SERVIDORES PÚBLICOS, PAG 5: NÚM. DE CREDENCIAL DE ELECTOR DEL ADMINISTRADOR ÚNICO.
2) CO-K0637-111E/2025	13/10/2025	TI EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	PERSONA MORAL: PAG 1: REGISTRO DE IMSS; PAG 5: NÚM. DE CREDENCIAL DE ELECTOR DEL ADMINISTRADOR ÚNICO.
3) CO-K0640-101E/2025	01/10/2025	CODEL INGENIEROS, S.A. DE C.V.	PERSONA MORAL: PAG 1: REGISTRO DE IMSS; PAG 5: NÚM. DE CREDENCIAL DE ELECTOR DEL APODERADO GENERAL.
4) CO-K0642-103E/2025	01/10/2025	FRANCISCO RAMON BRISEÑO PEREZ	PERSONA FÍSICA: PAG 1: REGISTRO DE IMSS; PAG 5: NÚM. DE CREDENCIAL DE ELECTOR Y REGISTRO DEL IMSS DEL CONTRATISTA.
5) CO-K0643-102E/2025	01/10/2025	CODEL INGENIEROS, S.A. DE C.V.	PERSONA MORAL: PAG 1: REGISTRO DE IMSS; PAG 5: NÚM. DE CREDENCIAL DE ELECTOR DEL APODERADO GENERAL.
6) CO-K0644-094E/2025	01/10/2025	GEO SINERGIA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	PERSONA MORAL: PAG 1: REGISTRO DE IMSS; PAG 5: NÚM. DE CREDENCIAL DE ELECTOR DEL APODERADO GENERAL.
7) CO-K0651-108E/2025	13/10/2025	NEPHTALI RILEY BARRIOS (ADMINISTRADOR ÚNICO)	PERSONA FÍSICA: PAG 1: REGISTRO DE IMSS; PAG 6: NÚM. DE CREDENCIAL DE ELECTOR Y REGISTRO DEL IMSS DEL CONTRATISTA.
8) CO-K0652-097E/2025	01/10/2025	FRANCISCO JOSE CASTRO QUINTERO	PERSONA FÍSICA: PAG 1: REGISTRO DE IMSS; PAG 6: NÚM. DE CREDENCIAL DE



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

			ELECTOR Y REGISTRO DEL IMSS DEL CONTRATISTA.
9) CO-K0655-104F/2025	01/10/2025	GRUPO INDUSTRIAL RUBIO, S.A. DE C.V.	PERSONA MORAL: PAG 1: REGISTRO DE IMSS; PAG 4, 24, RFC DE SERVIDORES PÚBLICOS, PAG 5: NÚM. DE CREDENCIAL DE ELECTOR DEL ADMINISTRADOR ÚNICO.
10) CO-K0660-098E/2025	01/10/2025	TRANSFORMADORA OBRAMEX, S.A. DE C.V.	PERSONA MORAL: PAG 1: REGISTRO DE IMSS; PAG 5: NÚM. DE CREDENCIAL DE ELECTOR DEL APODERADO GENERAL.
11) CO-K0665-096E/2025	01/10/2025	SOLUCIONES EN CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES MERBUS, S.A. DE C.V.	PERSONA MORAL: PAG 1: REGISTRO DE IMSS; PAG 5: NÚM. DE CREDENCIAL DE ELECTOR DEL ADMINISTRADOR ÚNICO.
12) CO-K0666, K0667-106F/2025	10/10/2025	CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA PENTA, S.A. DE C.V.	PERSONA MORAL: PAG 1: REGISTRO DE IMSS; PAG 3, 4, 23, RFC DE SERVIDORES PÚBLICOS, PAG 5: NÚM. DE CREDENCIAL DE ELECTOR DEL ADMINISTRADOR ÚNICO.
13) CO-K0668-105E/2025	16/10/2025	MEC DE TABASCO, S.A. DE C.V.	PERSONA MORAL: PAG 1: REGISTRO DE IMSS; PAG 6: NÚM. DE CREDENCIAL DE ELECTOR DEL APODERADO GENERAL.
14) CO-K0669-110E/2025	13/10/2025	CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA MAYA, S.A. DE C.V.	PERSONA MORAL: PAG 1: REGISTRO DE IMSS; PAG 7: NÚM. DE CREDENCIAL DE ELECTOR DEL APODERADO GENERAL.
15) CO-K0671-109E/2E025	13/10/2025	GRUPO CONSTRUCTOR TOCMA, S.A DE C.V.	PERSONA MORAL: PAG 1: REGISTRO DE IMSS; PAG 7: NÚM. DE CREDENCIAL DE ELECTOR DEL APODERADO GENERAL.
16) CO-K0672, K0673-107F/2025	15/10/2025	CONSTRUCTORA DEL SURESTE LOEC, S.A. DE C.V.	PERSONA MORAL: PAG 1: REGISTRO DE IMSS; PAG 3, 4, 23, RFC DE SERVIDORES PÚBLICOS, PAG 5: NÚM. DE CREDENCIAL DE ELECTOR DEL ADMINISTRADOR ÚNICO.
17) CO-K0674-113E/2025	21/10/2025	FRANCISCO JAVIER ESPINOSA GALLEGOS	PERSONA FÍSICA: PAG 1: REGISTRO DE IMSS; PAG 5: NÚM. DE CREDENCIAL DE ELECTOR Y REGISTRO DEL IMSS DEL CONTRATISTA.

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx Página



18) CO-K0675-114E/2025	21/10/2025	FRANCISCO JAVIER ESPINOSA GALLEGOS	PERSONA FÍSICA: PAG 1: REGISTRO DE IMSS; PAG 5: NÚM. DE CREDENCIAL DE ELECTOR Y REGISTRO DEL IMSS DEL CONTRATISTA.
19) CO-K0676-112E/2025	21/10/2025	CONSORCIO CONSTRUCTOR ALVA, S.A. DE C.V.	PERSONA MORAL: PAG 1: REGISTRO DE IMSS; PAG 5: NÚM. DE CREDENCIAL DE ELECTOR DEL APODERADO GENERAL.
20) CO-K0678-115E/2025	21/10/2025	GRUPO BAMOS, S.A. DE C.V.	PERSONA MORAL: PAG 1: REGISTRO DE IMSS; PAG 5: NÚM. DE CREDENCIAL DE ELECTOR DEL APODERADO GENERAL.

• **Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.)**

El INAI emitió el Criterio 19/17, el cual establece que el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) de personas físicas es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.

• **Registro I.M.S.S.-** Este Comité considera que es un identificador que se integra por una clave alfanumérica que identifica el municipio en que tiene sede sus operaciones, por lo que cuando se trate de persona física este dato deberá considerarse como personal, toda vez que es posible ubicar el domicilio del particular, y protegerse con fundamento en los artículos 116 primer párrafo de la LGTAIP y 124 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

• **No. de Credencial de Elector.** - En su Resolución RRA 1024/16, el INAI determinó que la credencial para votar contiene diversa información que, en su conjunto, configura el concepto de dato personal previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al estar referida a personas físicas identificadas, tales como: **nombre, firma, sexo, edad, fotografía, huella dactilar, domicilio, clave de elector, número de OCR, localidad, sección, año de registro, año de emisión, fecha de vigencia y los espacios necesarios para marcar el año y elección.** En este sentido, se estima procedente la clasificación de los datos contenidos en la credencial para votar referidos por parte del sujeto obligado.

II.- Los datos protegidos en los documentos señalados con antelación son susceptibles de ser clasificados como confidenciales, en virtud de que al divulgarlos se estarían vulnerando los derechos personales de sus titulares, ya que constituyen datos que hacen a una persona identificada e identificable. -----

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como **Información Confidencial**, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los **Datos Personales**, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la **Protección de**



Datos Personales es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: el nombre, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano), el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), la clave única de registro de población (CURP), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como **Datos personales sensibles** aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. **Datos patrimoniales**, son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular. -----

III.- De conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXVI, 19, 20 fracción I y VI, 39, 40 fracción I y II, 115, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 3 fracciones VI, XIV, XXV, XXVI, 6 párrafo tercero, 20, 21 fracciones I y II, 95, 96, 102, 103, 104, 108, 113, 114 y 115, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VI, IX y X, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo, Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, determina procedente confirmar la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos descritos en el Considerando I, de la presente acta. -----

IV.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve**:

PRIMERO. - Se **confirma** la clasificación de la información en su modalidad de confidencial, descrita en el Considerando I, de la presente acta; versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando. -----

SEGUNDO. - Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, informar al Titular de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, que este Comité de Transparencia, confirmó la clasificación de la información de carácter confidencial de las documentales descritas en el Considerando I; versión pública que deberán elaborar en términos de la presente Acta de Comité, tomando en cuenta los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones



Públicas, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública, deberá contener una leyenda ya sea en carátula o colofón señalando los datos siguientes:

- I. *El Nombre del área del cual es titular quien clasifica.*
- II. *La identificación del documento del que se elabora la versión pública*
- III. *Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman*
- IV. *Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.*
- V. *Firma del Titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica.*
- VI. *Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.*

TERCERO. - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado. -----

6.- Asuntos Generales. - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. -----

7.- Clausura de la Sesión. - Cumplido el objetivo de la presente reunión y agotado el orden del día, se procedió a clausurar la reunión Ordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, siendo las once horas con treinta minutos, de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.

Dr. Gualberto Iván Luna Jiménez
Coordinador del Archivo General Municipal
Presidente



Lic. Beatriz Adriana Roja Ysquierdo
Coordinadora de Transparencia
y Acceso a la Información Pública
Secretaria

Mtra. Corazón de María Madrigal
Contralora Municipal
Vocal